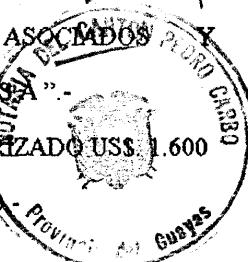


ESCRITURA No.-

CONVERSIÓN, CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y
DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A."
CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO US\$ 1.600
CAPITAL SUSCRITO US\$ 800



2 Febrero 2001

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas República del Ecuador, el día siete de Febrero del dos mil uno, ante mí, señor Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público de este Cantón, comparece la señorita DORIS DEL PILAR GALLEGOS BARZOLA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionista, según nombramiento que se agrega como habilitante a esta Escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de CONVERSIÓN, CAMBIO DEL VALOR NÓMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sirvase incorporar una, en la que conste la Conversión, el Cambio del Valor Nominal de las acciones, la Fijación de Capital Autorizado, el Aumento de Capital suscrito y la Reforma

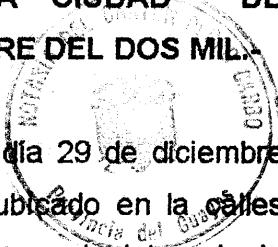
A. Amador Angel Correa Granoble
Notario del Cantón Pedro Carbo

de Estatuto Social que otorga la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura la Ingeniera DORIS GALLEGOS BARZOLA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular del Cantón Pedro Carbo, Abogado Amando Correa Granoble, el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", con un Capital Social de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES; b) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre del dos mil, se aprobó por unanimidad la Conversión, el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucre a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el CAPÍTULO SEGUNDO DEL CAPITAL, DEL AUMENTO, ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- De los Estatutos; y, se autorizó a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora como documento habilitante.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados la Ingeniera DORIS DEL PILAR



Amando Correa Granoble
NOTARIO TITULAR DEL CANTÓN PEDRO CARBO

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES
OBJETIVAS) S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.



En la ciudad de Guayaquil, a las 16 horas del día 29 de diciembre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calles Pedro Moncayo 1005 y Vélez, se reúnen los accionistas de la compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A.", señores: La Ingeniera Comercial DORIS DEL PILAR GALLEGOS BARZOLA, propietaria de 4.500 acciones de un mil sures cada una; el Ingeniero en Sistemas MARCOS ANTONIO ESPINOZA MINA, propietario de 4.500 acciones de un mil sures cada una; CRISTOBAL ALFREDO GALLEGOS BARZOLA, propietario de 300 acciones de un mil sures cada una cada una; y JOHN PAUL ESPINOZA MINA, propietario de 300 acciones de un mil sures cada una. - En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A.", se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Preside la sesión el Ing. Sis. Marcos Antonio Espinoza Mina y actúa de Secretaria la Gerente General Ing. Com. Doris Del Pilar Gallegos Barzola, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 16

*Ad. Alfonso A. Correa Granell
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO*

horas.- el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**- **PUNTO UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR;** **PUNTO DOS.- FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- **PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la Sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la Compañía y pasa a tratar los puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el País, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del capital de la Compañía de suces a dólares y del valor de las acciones de un mil suces a cuatro centavos de dólar; por ser ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.** El Presidente de la compañía manifiesta que es imprescindible para la compañía tener capital autorizado, el mismo que de conformidad con la Ley de Compañías vigente debe ser el doble del capital suscrito; la junta por unanimidad autoriza la fijación del capital autorizado en mil

Junta Universal
del Cantón Pedro Carbo

seiscientos dólares.- siguiendo el orden del dia, se pasa a conocer:

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL:

Pasando al tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañia, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañia a la suma de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Los accionistas señores

Ing. Com. DORIS DEL PILAR GALLEGOS BARZOLA, Ing. Sis. MARCOS ANTONIO ESPINOZA MINA, CRISTOBAL ALFREDO

GALLEGOS BARZOLA y JOHN PAUL ESPINOZA MINA manifiestan que desean suscribir las diez mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: Ing. Com. DORIS DEL PILAR

GALLEGOS BARZOLA, suscribirá 5.190 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro

A. Amador A. Camilo Gómez
A. Amador A. Camilo Gómez
CONSEJO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

Mercantil de este cantón.- Ing. Sis. MARCOS ANTONIO ESPINOZA MINA, suscribirá 5.190 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS UNIDOS DE AMERICA comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- CRISTOBAL ALFREDO GALLEGOS BARZOLA, suscribirá 10 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS UNIDOS DE AMERICA comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- JOHN PAUL ESPINOZA MINA, suscribirá 10 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS UNIDOS DE AMERICA comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas Ing. Com. DORIS DEL PILAR GALLEGOS BARZOLA, Ing. Sis. MARCOS ANTONIO ESPINOZA MINA, CRISTOBAL ALFREDO GALLEGOS BARZOLA, Y JOHN PAUL ESPINOZA MINA, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- la Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$ 0.04
ING. DORIS GALLEGOS B.	9,690	387.60
ING. MARCOS ESPINOZA M.	9,690	387.60
SR. CRISTOBAL GALLEGOS B.	310	12.40
SR. JOHN ESPINOZA M.	310	12.40
TOTALES	20,000	800

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el ARTICULO QUINTO, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO
CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL.- El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital Suscrito de las Compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ella y serán suscrita por el Presidente y el Gerente General de la Compañía"; Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Cambio del valor nominal, fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un recesso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas 45 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y la Secretaria que certifica.

Marcos Espinoza
ING. MARCOS ANTONIO ESPINOZA MINA
ACCIONISTA

PRESIDENTE DE LA SESION

Doris Gallegos
ING. DORIS GALLEGOS BARZOLA
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

SECRETARIA DE LA SESION

Cristobal Gallegos Barzola
SR. CRISTOBAL GALLEGOS BARZOLA

ACCIONISTA

John Espinoza
SR. JOHN ESPINOZA MINA

ACCIONISTA

A. Amador G. Cornejo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CASTRO

5

Guayaquil, 7 de septiembre de 1999

Ingeniera
DORIS GALLEGOS BARZOLA
Ciudad.-

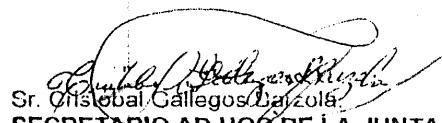
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MADO (Mercados Asociados y Direcciones Objetivas) S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a ud. GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Pedro Carbo, Abg. Amando Correa Granoble, el 22 de Junio de 1999 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto de 1999.

Muy atentamente,


Sr. Cristóbal Gallegos Barzola
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

C.C.# 090522328-5

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MADO (Mercados Asociados y Direcciones Objetivas) S.A., PARA EL
CUAL HE SIDO ELEGIDA.**


ING. DORIS GALLEGOS B.
C.C.# 091219613-6

Guayaquil, 9 de septiembre de 1999

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**
Folio () 51.561 Registro Mercantil No.
15.590 Expte No 81.464
Se adjuntan las Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1999


LÓDO, CARLOS TONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

GALLEGOS BARZOLA, por los derechos que representa de la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO.- Se hace la Conversión y cambio del valor de las acciones de un mil sucre a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza, para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- DOS.- Se Fija el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el aporte en numerario de cuatrocientos diez y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", del veintinueve de Diciembre del dos mil. TRES.- Queda reformado el artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de diciembre del dos mil.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores Ingeniera Comercial DORIS DEL PILAR GALLEGOS BARZOLA, Ingeniero en Sistemas MARCOS ANTONIO ESPINOZA MINA, CRISTOBAL ALFREDO GALLEGOS BARZOLA, JHON PAUL ESPINOZA MINA, son de nacionalidad ecuatoriana.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Ingeniera Comercial DORIS DEL PILAR GALLEGOS BARZOLA, en calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil.- CLÁUSULA QUINTA: Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la abogada MERCEDES GALLEGOS BARZOLA, para que realice todos los trámites y

gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firma legible.-
Abogada Mercedes Gallegos Barzola.- Registro número tres mil setecientos diecisiete.-
Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se
cumplieron con todos los preceptos legales.- Quedan agregadas a la presente escritura
en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y el Acta
de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y demás documentos
necesarios para la perfecta validez de este instrumento público.- Leída que le fue la
presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, el Notario a la
compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se
afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario DE TODO LO CUAL
DOY FE.

Ab. Amaro A. Cerrea Granell
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Doris Gallegos

ING. COM. DORIS GÁLLEGOS BARZOLA

GERENTE GENERAL

C.I. No.- 091219613-6

C.V. No. 091219613-6



Ab. Amaro A. Cerrea Granell
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de
Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero certificado este
PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.- EL NOTARIO.



Ab. Amaro A. Cerrea Granell
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha, he tomado nota al margen de la Escritura respectiva de la Resolución No. 01-G-IJ-0001996, de fecha primero de Marzo del dos mil uno, que aprueba la Constitución de Compañía "MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A.", suscrito por el señor OTTON MORAN RAMÍREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Pedro Carbo, seis de Marzo del dos mil uno.- EL NOTARIO.



Am. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001996, dictada el Marzo 1 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene bonos de capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito, reforma del estatuto de la Compañía MADO (MERCADOS ASOCIADOS Y DIRECCIONES OBJETIVAS) S.A. de fechas 28812 o 28823, número 6468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8408 del Repertorio - 2 - DE TIFICO. Una con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 22 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

F.I.D.C.N: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del certificado de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, Marzo 22 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89